3(Tres)

Acta No 19 (S.L. 14/09/2018)
RESOLUCIÓN N° 0549-2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 006/2018 "ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 4930/2018, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 24/08/2018, memorándum presentado por el Prof. MSc. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2018 "Adquisición de Bienes Varios y Equipos de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT", para su estudio y consideración.-

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, Referente al Expediente Nº 4930/2018 de fecha 24/08/2018, Por el cual se: **Recomienda** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2018 "Adquisición de Bienes Varios y Equipos de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0549-01-18 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2018 "Adquisición de Bienes Varios y Equipos de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT", de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

0549-02-18 **Encomendar** al Señor Decano realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la Licitación por Concurso de Ofertas, mencionada en el artículo anterior.

0549-03-18 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO NOEHL
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Lic. CONSTANTINO N. QUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano